

# **NEGOCIOS LA PILA CIA. LTDA. PILNEGCIA**

## **INFORME DE GERENTE**

**AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013**

A los miembros de la junta General de Accionistas de la Compañía **NEGOCIOS LA PILA CIA. LTDA.**

En cumplimiento de la nominación como Gerente General que me hiciera la Junta General de Accionistas de La Compañía **NEGOCIOS LA PILA CIA. LTDA.**, Y en cumplimiento de los Estatutos de la Compañía y lo dispuesto en el Art. 263 de la Ley de Compañías de la Superintendencia de compañías referente a las obligaciones de los Gerentes, rindo a ustedes mi informe sobre el estado y situación de la Compañía para el año terminado al 31 de diciembre del 2013.

La Compañía **NEGOCIOS LA PILA CIA. LTDA.**, es una empresa cuya actividad principal la de venta al por mayor y menor de combustible; el mismo que en la actualidad no ha iniciado sus actividades para la cual fue creada.

1. La gerencia de la compañía **NEGOCIOS LA PILA CIA. LTDA. PILNEGCIA** ha cumplido y hecho cumplir con las disposiciones de la junta General de Accionistas emitidas durante el año 2013, enmarcando su accionar en las normas legales vigentes y respetando los derechos civiles individuales de los accionistas.
2. La compañía **NEGOCIOS LA PILA CIA. LTDA. PILNEGCIA** prepararon los estados financieros en base a las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), autorizadas por la Superintendencias de Compañías de la República del Ecuador, y se presentan en dólares de los Estados unidos de Norte América, que es la moneda funcional y de curso legal en la república del Ecuador desde el año 2000.
3. La compañía **NEGOCIOS LA PILA CIA. LTDA. PILNEGCIA** de conformidad con la Resolución N° SC.DIC.P.11. y publicada en el registro oficial N° 400 del 30 de junio del 2011, se encuentra obligada a preparar sus estados financieros de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) a partir del 1 de enero del 2012; estas Normas son emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de

Contabilidad (IASB por sus siglas en ingles) y corresponden a la que se hallen vigentes al 31 de diciembre de ese año.

La mencionada resolución estableció lo siguiente en relación a los años de implantación obligatoria.

Aplicaran a partir del 1 de enero del 2012: Las demás compañías no consideradas en los grupos anteriores.

Se establece el año 2011 como periodo de transición; para tal efecto este grupo de compañías deberán elaborar y presentar sus estados financieros comparativos con observancia de las Normas Internacionales de Información Financiera "NIIF", a partir del año 2011

4. La cuenta banco tubo un ingreso anual en bancos de 1438.16
5. La empresa compro un terreno evaluado 5000.00
6. Se realización unos mejoramientos del terreno 9073.27
7. En el año informado se mantuvo un capital suscrito de 5000.00, al mismo tiempo fue entregado los respectivos informes a los accionistas.

Portoviejo, abril 01 del 2014



Ing. Yadir Holguin

**GERENTE GENERAL**